

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22/02/17 Hs. 11:18
Numero:	93 Fojas: 3
Expte. N°	92/2014
Girado:	
Recibido:	

Nota N° 095 / 2017.

Letra B.F.P.V.

Ushuaia, 21 de Febrero de 2017

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. JUAN CARLOS PINO

S _____ / _____ d

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle la
incorporación del siguiente Proyecto de Resolución para la próxima Sesión Ordinaria del
Concejo Deliberante.

Sin otro particular le saludo atte.

HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

FUNDAMENTOS

El joven deportista Walter Vaporaki, ha sido reconocido junto a su hermano el año pasado, en oportunidad de haber resultado campeones mundiales de Fútbol de Salón; lo que ha significado para nosotros un inmenso orgullo, ya que por primera vez se llegó a tan alta distinción de la mano de jóvenes de nuestra Ciudad.

Justamente en virtud de su talento es que fue convocado para dos enormes responsabilidades, que pondrán en juego sus capacidades deportivas, por lo que entiendo, este mérito conseguido en base a la disciplina y dedicación, debe ser un rumbo a imitar por otros jóvenes que pueden encontrar en el deporte una escuela de vida.


HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

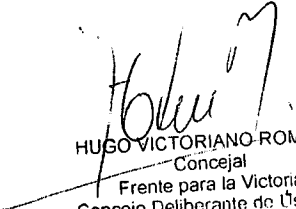
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Art.1º: Otorgar la distinción de “Reconocimiento al Merito”, a Walter Vaporaki, por haber sido convocado como Ayudante de Campo del Seleccionado Argentino de FUTSAL, como así también elegido por la AFA para participar en los Juegos Olímpicos de la Juventud Bs.As. 2018.

Art.2º: Hacer entrega al deportista de la medalla alusiva y el diploma de Honor con copia autenticada de la Resolución, de acuerdo a lo prescripto en el art.5º de la OM N°3617.

Art 3º: De forma


HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia